

# PROBLEMÁTICA A LA QUE SE ENFRENTAN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE QUE REALIZAN RUTAS ENTRE ESPAÑA Y REINO UNIDO. INMIGRANTES ILEGALES EN LAS FLOTAS

Publicado: 24 Enero 2019

El problema de la inmigración ilegal es un asunto que afecta cada vez más a las empresas españolas de transportes terrestres que realizan rutas desde España hasta Reino Unido a través del Canal de la Mancha, ya que con el paso de los años crece la cifra de inmigrantes ilegales encontrados en los vehículos de transporte que hacen este recorrido (picos de 19.000 personas en algunos períodos según cifras del Ministerio británico de Interior).

El descubrimiento de inmigrantes ilegales a bordo de los vehículos de transporte de dichas empresas conlleva la imposición de importantes sanciones económicas no sólo para la empresa transportista, sino también para el conductor y titular del vehículo cuando es distinto a la empresa de transporte, lo que supone un grave perjuicio económico para todos los actores del transporte.

Pero el perjuicio económico no sólo se limita al de la propia sanción, sino que además se suma el perjuicio económico que la interrupción del negocio supone así como la insatisfacción del cliente final que ve como su mercancía (si llega) llega con un enorme retraso, lo que supone un descrédito de la empresa de transporte que no puede dar confianza y seguridad de una entrega a tiempo.

Las autoridades del Reino Unido imponen sanciones rigurosas por el mero hecho de encontrar inmigrantes ilegales dentro del vehículo, aun sabiendo que ni los conductores ni la empresa son (en la inmensa mayoría) responsables de estas entradas ilegales, sancionando por tanto siempre, incluso en casos en los que los inmigrantes utilizan la fuerza contra el conductor.

Esto es así porque las dichas autoridades han desarrollado un Código de Conducta en el que se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir tanto las empresas de transporte como sus conductores para que, en el caso de que se encuentren inmigrantes ilegales en sus camiones, puedan argumentar que procede otorgar la exención o aminoración de la sanción al demostrar que dichos conductores y empresas de transportes hicieron todo lo que estaba en su mano para evitar la infiltración de inmigrantes ilegales en sus vehículos de conformidad con el citado Código.

Scornik Gerstein LLP ha desarrollado un alto grado de especialización en esta materia, prestando un servicio integral en todas las esferas del procedimiento sancionador; desde asistencia en las primeras comunicaciones con las autoridades y el conductor, hasta la presentación de alegaciones para la cancelación de las multas y en su caso recurso sobre las mismas hasta su ulterior instancia, liberación del vehículo, asistencia para la repatriación del conductor cuando el vehículo queda inmovilizado... etc.

Asimismo, hemos desarrollado un curso de prevención de sanciones basado en dicho Código de Conducta que presentamos de forma presencial o a distancia y que permite obtener la exención de estas sanciones.

Póngase en contacto con nosotros si desea obtener más información sobre dicho curso o si desea ser informado sobre otros asuntos relacionados, como por ejemplo la introducción de mercancías ilegales tales como drogas o armas, donde nuestro despacho también ha desarrollado una amplia experiencia.

Escrito por Paula Lopez Polaino.